



REGLAMENTO GENERAL PARA OPTAR AL BENEFICIO DE REBAJA DE ARANCEL PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS SEMESTRE DE VERANO 2025

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El presente Reglamento General, regula la postulación al Beneficio de rebaja de arancel por la inscripción de “Créditos” en el semestre de verano 2025, para los/as estudiantes que participan de manera regular y continua en las distintas Selecciones Deportivas reconocidas por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Artículo 2.

Las autoridades encargadas de la aplicación de este Reglamento General, deberán velar por el cumplimiento de este Reglamento, haciendo valer el principio de que el acceso a este Beneficio tiene lugar sólo en virtud de los méritos como Deportista de la Facultad de Economía y Negocios.

TITULO II. DE LA POSTULACIÓN

Artículo 3.

Tienen derecho a postular al Beneficio de rebaja de arancel por la inscripción de “Créditos” en el semestre de verano 2025, los/as estudiantes regulares de la Facultad de Economía y Negocios, que participan en forma constante y continua en todas las actividades deportivas programadas para el año académico 2024, tanto por la Dirección de Deportes de la Universidad de Chile, como por la Dirección de NexoDeportes de la Facultad de Economía y Negocios.

Artículo 4.

Tendrán derecho a solicitar el Beneficio de rebaja de arancel por la inscripción de “Créditos” en el semestre de verano 2024, los/as estudiantes de pregrado de las carreras que imparte la Facultad de Economía y Negocios, que cumplan con los requisitos de la siguiente manera:

A) Estudiantes regulares de la carrera de Ingeniería Comercial plan de estudios 0018077/2013 que inscriba durante los semestres de otoño y primavera del año 2024, un total de “Créditos” correspondientes a:

Ingeniería Comercial plan de estudios 2013			
Créditos Inscritas por Semestre			Créditos Rebaja Arancel
	1° Semestre 2024	2° Semestre 2024	Semestre Verano 2025
1	≤ 24	≤ 24	12
2	≤ 27	≤ 27	6
3	≤ 24	≤ 30	6
4	≤ 30	≤ 24	6

B) Estudiantes regulares de la carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión plan de estudios 0018084/2013 que inscriba durante los semestres de otoño y primavera del año 2024, un total de “Créditos” correspondientes a:

Ingeniería Información y Control de Gestión plan de estudios 2013			
Créditos Inscritas por Semestre			Créditos Rebaja Arancel
	1° Semestre 2024	2° Semestre 2024	Semestre Verano 2025
1	≤ 24	≤ 24	12
2	≤ 27	≤ 27	6
3	≤ 24	≤ 30	6
4	≤ 30	≤ 24	6

C) Estudiantes regulares de la carrera de Contador Auditor plan de estudios 0018083/2013 que inscriba durante los semestres de otoño y primavera del año 2024, un total de “Créditos” correspondientes a:

Contador Auditor plan de estudios 2013			
	Créditos Inscritas por Semestre		Créditos Rebaja Arancel
	1° Semestre 2024	2° Semestre 2024	Semestre Verano 2025
1	≤ 24	≤ 24	12
2	≤ 27	≤ 27	6
3	≤ 24	≤ 30	6
4	≤ 30	≤ 24	6

TITULO III. DE LA INSCRIPCION

Artículo 5.

Para acceder al beneficio de rebaja de arancel correspondiente a la inscripción de “Créditos” durante el semestre de verano 2024, se considerará la inscripción de asignaturas correspondientes **sólo al proceso de postulación de cursos** durante los semestres otoño y primavera del año 2024. El beneficio de reducción de arancel de verano no será transferible ni acumulable para inscripciones pertenecientes a años anteriores o posteriores. Los semestres considerados en el cálculo de rebaja arancel serán sólo los cursados **en el mismo año académico**.

Adicionalmente para tales afectos, no se considerará el proceso de reducción de carga a través del sistema web.

Artículo 6.

Este beneficio se debe solicitar enviando un correo al Director Técnico FEN de la selección a la que pertenece con copia a la Coordinación de Selecciones FEN: **aramosm@fen.uchile.cl**, en donde el/la deportista solicitará el beneficio, y declara su intención de cursar el semestre de verano correspondiente.

El/la estudiante tendrá plazo máximo para postular al beneficio hasta el último día de clases del semestre Primavera 2024. Los(as) deportistas que no tengan DT



FEN deberán enviar un correo directo a la Coordinación de Selecciones antes mencionada.

Artículo 7.

La Dirección de Asuntos Estudiantes o a la Dirección de NexoDeportes de la Facultad, tendrá la obligación de entregar una nómina con los estudiantes con beneficio antes del inicio del semestre verano 2025. Adicionalmente la Dirección de Asuntos Estudiantes o a la Dirección de NexoDeportes de la Facultad podrá rechazar una solicitud de beneficio unilateralmente.

TITULO IV. DEL ARANCEL

Artículo 8.

Todos los/as estudiantes que accedan al beneficio de rebaja de arancel correspondiente a la inscripción de “Créditos” durante el semestre de verano 2025, deberán al menos realizar el pago correspondiente al derecho básico (matrícula).

Artículo 9.

Todos los/as estudiantes que obtengan rebaja de arancel de verano 2025, deberán realizar el pago de los “Créditos” adicionales al beneficio otorgado, de acuerdo con lo establecido en la tabla aranceles del semestre de verano correspondiente al año que las Escuelas de Pregrado de la Facultad de Economía y Negocios publiquen.

RESUMEN CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL

Ingeniería Comercial Plan de Estudios 2013					
	Créditos Inscritos por Semestre		Rebaja Arancel	Total Créditos por Año	Total Créditos en 5 años
	1° Semestre	2° Semestre	Créditos Semestre Verano		
1	≤ 24	≤ 24	12	60	300
2	≤ 27	≤ 27	6	60	300
3	≤ 24	≤ 30	6	60	300

RESUMEN CARRERA ING. EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Ingeniería en Información y Control de Gestión Plan de Estudios 2013					
	Créditos Inscritos por Semestre		Rebaja Arancel	Total Créditos por Año	Total Créditos en 5 años
	1° Semestre	2° Semestre	Créditos Semestre Verano		
1	≤ 24	≤ 24	12	60	300
2	≤ 27	≤ 27	6	60	300
3	≤ 24	≤ 30	6	60	300

RESUMNE CARRERA CONTADOR AUDITOR

Contador Auditor Plan de Estudios 2013					
	Créditos Inscritos por Semestre		Rebaja Arancel	Total Créditos por Año	Total Créditos en 5 años
	1° Semestre	2° Semestre	Créditos Semestre Verano		
1	≤ 24	≤ 24	12	60	300
2	≤ 27	≤ 27	6	60	300
3	≤ 24	≤ 30	6	60	300

